



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 458-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 04 de Noviembre del 2019

VISTO:

El Informe N° 839-2019-SGRH-MPCH, de fecha 04 de Noviembre del 2019, remitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Informe N° 839-2019-SGRH-MPCH, de fecha 04 de Noviembre del 2019, el Sub Gerente de Recursos Humanos, hace de conocimiento que el día 05 de Noviembre de cada año, se celebra el "DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", por lo que en coordinación con el Gerente Municipal, se ha creído conveniente incentivar al trabajador de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, Otorgándoseles una Resolución de Alcaldía al Trabajador más antiguo, y a los trabajadores por haber cumplido 25 y 30 años de servicios.

Que, mediante proveído de fecha 04 de Noviembre del 2019, el Gerente de Administración y Finanzas, deriva el presente expediente a Secretaría General para que se continúe con el trámite de emisión de la Resolución de Alcaldía.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 140° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa., la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores.

Asimismo el artículo 147° inciso a) del acotado cuerpo normativo, establece entre otros incentivos del trabajador el agradecimiento o felicitación escrita al trabajador.

Que, el señor BALVINO MARTIN CRIOLLO HUAMAN, Personal Obrero con más de 30 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Ayabaca, habiendo asimismo demostrado desde entonces, compromiso e identificación con la institución edil; por lo que es necesario reconocer ello, con motivo de la celebración por el "DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 408-2019-MPA-"A" de fecha 04 de Noviembre del 2019, Resuelve: Artículo Primero: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor: AUGUSTO FRANCISCO DELGADO ESPEJO, identificado con DNI N° 16642603, por los días 04 y 05 de Noviembre del 2019, por ausencia del Titular quién se encontrará en comisión de servicios en la Ciudad de Piura.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR en el "DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL" al señor BALVINO MARTIN CRIOLLO HUAMAN, Personal Obrero con más de 30 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Ayabaca.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 458-2019-MPA-"A"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, INSERTAR en el legajo personal del trabajador la presente Resolución de reconocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y al señor BALVINO MARTIN CRIOLLO HUAMAN, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
[Firma]
Augusto Francisco Delgado Esnes
ALCALDE (e)

